



Municipio de Villavicencio

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Prestación de servicios PROFESIONALES es el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. ¿La Entidad Estatal requiere un PROFESIONAL en INGENIERÍA CIVIL para la Secretaría de Medio Ambiente?

En Concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META”** lo anterior se fundamenta en la necesidad que existe por parte de la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, de fortalecer el programa de **“MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.”** Actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente con este perfil ni tampoco cuenta logísticamente con los medios para atender esta necesidad.

Debido a lo anterior, la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, pretende mejorar institucionalmente para lograr disminuir la degradación ambiental en el municipio.

Teniendo en cuenta lo manifestado previamente, es de imperiosa necesidad efectuar el presente proceso toda vez que de ello depende en parte el cumplimiento de los componentes de la Meta (18) formular y ejecutar el plan de mejoramiento institucional de la secretaria de medio ambiente

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas a su cumplimiento, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona, que se requiere para cubrir la



Municipio de Villavicencio

necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional en el área de **INGENIERÍA CIVIL**, lo anterior en el marco de garantizar el mejoramiento institucional para disminuir la degradación ambiental.

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea, este se considera mínimo teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, es decir la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento.

En cuanto al nivel de riesgo laboral del contratista se debe declarar a la administradora un **nivel 2** por cuanto varias de las actividades a realizarse son fuera de las instalaciones de la secretaria.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios **profesionales** requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales, de carácter temporal para brindar apoyo en temas relacionados con las necesidades de la Secretaria de Medio Ambiente obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales en **INGENIERÍA CIVIL** de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia del profesional contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un **ingeniero civil** con conocimientos específicos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

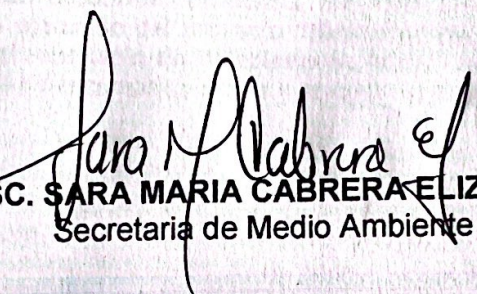


Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del **Ingeniero civil** por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios profesionales a desarrollar no implican una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 19 de agosto de 2022.


MSC. SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
Secretaria de Medio Ambiente